



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

ANUNCIO CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSO CRUCES DE MAYO 2025

Decreto de Alcaldía n.º 295 de fecha 8/04/2025 por la que se convocan subvenciones en materia de PREMIOS CRUCES DE MAYO 2025 por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y en la página web del Ayuntamiento de Valderrubio.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 825767.

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria PREMIOS CRUCES DE MAYO 2025

-Agrupaciones formadas por al menos tres unidades familiares empadronadas en Valderrubio. (En este caso los miembros declarados de la agrupación que tendrán a efectos legales la condición de beneficiarios no podrá exceder de 4)

-Asociaciones con domicilio social en Valderrubio.

- Bares, restaurantes y comercios del municipio.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por objeto:

La finalidad es fomentar la participación ciudadana y la conservación de las tradiciones populares mediante la instalación y decoración de cruces con elementos tradicionales.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

Realización de CRUCES DE MAYO en el Municipio de Valderrubio los días 3 y 4 de mayo de 2025

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria de los Premios del Concurso CRUCES DE MAYO 2025 se regulará por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valderrubio (BOP 2/11/2022) y por lo dispuesto en la Convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía 295 de 8 de abril de 2025.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 202533822609 y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 850,00€

Quinto. Forma y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 30 de abril de 2025.

En Valderrubio, a 8 de Abril de 2025

Firmado por: Antonio García Ramos. Alcalde-Presidente